

SUNAT

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE ADUANAS
INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO
GERENCIA DE OPERADORES Y ATENCION A USUARIOS
DIVISION DE AUTORIZACION DE OPERADORES

NOTIFICACIÓN N° 167 -2017-SUNAT/324200

PERSONA : **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A. (3110)**
RUC : N° 20505043015
DIRECCION : Calle Atilio Batifora N° 152, 2do. piso, Urb. Mi Refugio – Bellavista - Callao
REFERENCIA : R. Div. 000 394200/2017-000005 de 07.08.2017

Mediante la presente se le notifica la resolución original de la referencia, en un (01) folio, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 21° de la Ley de Procedimiento Administrativo General – Ley 27444 y Disposición Complementaria Transitoria – Resolución de Superintendencia N° 192-2015-SUNAT para los trámites de ley pertinentes.

Callao, 21 AGO. 2017


EDUARDO RENZO SALDARRIAGA BECERRA
Jefe de División de Autorización de Operadores (e)
GERENCIA DE OPERADORES Y ATENCION A USUARIOS

Elaborado por : Teófilo Silva Ayala

INTENDENCIA NACIONAL DE CONTROL ADUANERO - GERENCIA DE OPERADORES Y ATENCION A USUARIOS - DIVISION DE AUTORIZACION DE OPERADORES
Av. Gamarra N° 680, Chucuito, Callao, Teléfono 634-3600, Anexo 20319

01	SUNAT		02	ACUSE DE RECIBO - ACUSE DE LA NOTIFICACIÓN	03	LOTE	04	FOLIO		
	PERSONA : EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A. Código 3110 - RUC N° 20505043015		DOMICILIO FISCAL : Calle Atilio Batifora N° 152, 2do. piso, Urb. Mi Refugio - Bellavista - Callao		NOTIFICACIÓN N° 167 -2017-SUNAT/324200		R. DIV. 000 324200-2017-000005			
POR LA PRESENTE DEJO CONSTANCIA: Que recibo conforme el documento cuyo número y destinatario figuran en la cabecera de la presente										
05	Nombre y Apellido del Receptor			06	Doc. de Identidad	07	Vinculación del Receptor con el destinatario	08	Teléfono	
Keoneth Diez Navarro			N° 46276226		Trabajador					
09	FECHA DE NOTIFICACIÓN			10	HORA	11	NO EXHIBIÓ DOCUMENTO DE IDENTIDAD	12	NOTIFICADO POR CONSTANCIA ADMINISTRATIVA (Art. 104 inc.o Código Tributario)	
DÍA MES AÑO			25 08 2017		12:20		<input type="checkbox"/>		13 FIRMA	
										

RECIBIDO
Hora 25 AGO 2017
NO INDICA CONFORMIDAD

14 Detalle de la Visita								
Por encargo de la SUNAT, certifico:								
Visita	22. Domicilio Cerrado	23. Negativa de Recepción por persona capaz	24. Ausencia de Persona Capaz	DIA	FECHA MES	AÑO	HORA	C.I.
1ra.				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
2da.				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
3ra.				<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

15 Datos del Notificador o Mensajero				
Visita	Código	Nº de Documento de Identidad	Nombre y Apellido	Firma
1ra.	<input type="text"/>			
2da.	<input type="text"/>			
3ra.	<input type="text"/>			

16 NOTIFICACIÓN POR CEDULÓN De conformidad con el inciso f) del artículo 104º del Código Tributario se ha procedido a fijar el cedulón en el domicilio fiscal dejándose los documentos an sobre cerrado, bajo la puerta.	Nº de Visita <input type="text"/>	Nº de Cedulón <input type="text"/>	17 DETALLE DE LA NEGATIVA A LA RECEPCIÓN La persona capaz encontrada en el domicilio fiscal: <input type="checkbox"/> Rechazó la recepción del documento <input type="checkbox"/> Recibió el documento y se negó a suscribir el acuse de recibo <input type="checkbox"/> Recibió el documento y se negó a identificarse
			18 IMPOSIBILIDAD DE NOTIFICAR POR CEDULÓN <input type="checkbox"/> No se pudo fijar el cedulón <input type="checkbox"/> No se pudo dejar los documentos



SUNAT	
SEDE CENTRAL	
R.DIU :	000 324200/2017-000005
FECHA :	2017-08-07
HORA :	14:02 h (2)

Resolución de División

VISTO, el Expediente N° **URD003-2017-254688-5** del 17.05.2017, complementado con los Expedientes Nos. URD003-2017-263810-0 del 23.05.2017, URD003-2017-268467-5 del 25.05.2017, URD003-2017-359698-3 del 13.07.2017 y URD003-2017-369822-4 del 19.07.2017, presentados por la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.** inscrita en el RUC N° **20505043015** y con Código de Aduana N° **3110**, mediante los cuales solicita la actualización y/o rectificación de la dirección del domicilio del local donde opera como Agencia de Aduana Persona Jurídica en la misma circunscripción aduanera y dar de baja el local externo donde archivan la documentación de despacho; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Intendencia Nacional de Aduanas N° 000 ADT/2002-002361 de fecha 20.11.2002, la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera autoriza a la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.**, para operar como Agente de Aduana persona jurídica en la circunscripción de las Intendencias de Aduana Marítima, Aérea y Postal del Callao, con el Código de Aduana N° 3110, en el local ubicado en la Av. Faucett S/N, Centro Aéreo Comercial, Of. 204-A, Sector B; 2da Etapa – Callao; y con Resolución de Intendencia Nacional N° 000 3A0000/2012-000562 de fecha 28.05.2012, la División de Operadores y Liberaciones les autorizó el cambio de domicilio al local ubicado en Calle Atilio Batifora N° 152-156, 2do Piso, Urb. Mi Refugio, Bellavista - Callao;

Que, a través del Oficio N° 269-2007-SUNAT/3A1000 del 13.03.2007, la Intendencia Nacional de Técnica Aduanera autorizó a la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.** el archivo de la documentación de despacho en el local externo ubicado en Jr. Veintidós de Diciembre N° 242 A.A.H.H. El Planeta, Cercado de Lima - Lima;

Que, con los Expedientes del Visto la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.** solicita la actualización y/o rectificación de la dirección del domicilio del local donde opera como Agencia de Aduana Persona Jurídica en la misma circunscripción aduanera y dar de baja el local externo donde archivan la documentación de despacho, para lo cual cumplen con presentar copia certificada de las Actas de Junta General de Accionistas de fecha 05.04.2017 y 17.05.2017, donde acuerdan revocar el local ubicado en Jr. Veintidós de Diciembre N° 242 A.A.H.H. El Planeta, Cercado de Lima, donde se archiva la documentación de despacho y realizar la actualización de la dirección donde operan como Agencia de Aduana Persona Jurídica en la misma circunscripción aduanera; copia de la Carta N° 189-2017MDB/GDEL emitida por la Municipalidad Distrital de Bellavista de fecha 10.07.2017, donde indican que han procedido a actualizar la dirección de la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.** de Calle Atilio Batifora N° 152-156, Urb. Mi Refugio, Bellavista - Callao a Calle Atilio Batifora N° 152, 2do. Piso, Urb. Mi Refugio, Bellavista – Callao; y copia de la Licencia de Funcionamiento N° 179-2017 del 17.05.2017, otorgada por la Municipalidad Distrital de Bellavista respecto del local ubicado en la Calle Atilio Batifora N° 152, 2do piso, Urb. Mi Refugio, Bellavista-Callao;



Que, habiéndose verificado el cumplimiento de lo establecido en el Numeral 5, Literal b) del Artículo 32° del Reglamento de la Ley General de Aduanas, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2009-EF y modificatorias, concordante con el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 192-2015/SUNAT y modificatorias; y el Procedimiento “Autorización y Acreditación de Operadores de Comercio Exterior” DESPA-PG.24 (V.3), aprobado por Resolución de Intendencia Nacional N° 10-2016-SUNAT/5F0000 y modificatoria; procede actualizar y realizar el registro en el Portal del Funcionario Aduanero del domicilio del local donde la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.** opera como agente de aduana persona jurídica, ubicado en Calle Atilio Batífora N° 152, 2do. Piso, Urb. Mi Refugio, Distrito de Bellavista - Callao, de acuerdo con la Licencia Municipal de Funcionamiento N° 179-2017 del 17.05.2017, otorgada por la Municipalidad Distrital de Bellavista. Asimismo autorizar la revocación del local ubicado en Jr. Veintidós de Diciembre N° 242 A.A.H.H. El Planeta, Cercado de Lima - Lima, que fuera autorizado con Oficio N° 269-2007-SUNAT/3A1000 para instalar el archivo de la documentación de despacho;

Estando al Informe N° 003-2017-SUNAT/324200 de la División de Operadores; y en uso de las atribuciones y facultades de gestión establecidas en el artículo 283-B inciso a) del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 122-2014/SUNAT de fecha 30.04.2014 y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Autorizar el registro y actualización en el Portal del Funcionario Aduanero del local donde opera la agencia de aduana **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.**, Código de Aduana N° **3110**, ubicado en Calle Atilio Batífora N° 152, 2do. Piso, Urb. Mi Refugio, Distrito de Bellavista-Callao, perteneciente a la circunscripción de las Intendencias de Aduana Marítima del Callao y Aérea y Postal.

ARTICULO SEGUNDO.- REVOCAR la autorización concedida a la empresa **EFRINSA AGENTES DE ADUANA S.A.**, con Código de Aduana N° **3110**, mediante el Oficio N° 269-2007-SUNAT/3A1000, para instalar el archivo de la documentación de despacho en un local externo a su oficina autorizada, ubicado en el Jr. Veintidós de Diciembre N° 242 A.A.H.H. El Planeta, Cercado de Lima - Lima, perteneciente a la circunscripción de las Intendencias de Aduana Marítima, Aérea y Postal del Callao; manteniendo el archivo de la documentación original de los despachos en los que intervengan en su local ubicado en la Calle Atilio Batífora N° 152, 2do. Piso, Urb. Mi Refugio, Distrito de Bellavista - Callao.

Regístrese y comuníquese.


EDUARDO RENZO SALDARRIAGA BECERRA
Jefe de División de Autorización de Operadores (e)
GERENCIA DE OPERADORES ATENCIÓN A USUARIOS

Distribución:

- Actuados: 394200
- 394200, 3D0000, 3Z0000
- Interesado: Calle Atilio Batífora N° 152, 2do piso, Urb. Mi Refugio, Bellavista, Callao.